

ADMINISTRACIÓN LOCAL

871/21

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Expte. 2020/21417

Don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Ciclo Integral del Agua, Alumbrado Público, Transportes y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) Hace Saber:

El Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2021 adoptó, entre otros, el Acuerdo de Aprobación Inicial del **Reglamento del servicio público de transporte urbano colectivo de Roquetas de Mar.**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el Reglamento al trámite de Información Pública y Audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde la publicación de este Edicto en el B.O.P. de Almería. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Roquetas de Mar, 19 de febrero de 2021.

EL CONCEJAL DELEGADO, Francisco Emilio Gutiérrez Martínez.